



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4 4 1 1

/2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el 14 de marzo es el día Mundial de la Sensibilización de la Endometriosis, enfermedad que padecen las mujeres donde las células del revestimiento de la matriz (útero) crecen en otras zonas del cuerpo. Esto puede causar dolor que suele ser más intenso durante el período menstrual, sangrado abundante, sangrado entre períodos y problemas para quedar embarazada (infertilidad).

Que el objetivo de esta conmemoración es dar a conocer este padecimiento que afecta a un gran número de mujeres a nivel mundial y llamar la atención sobre una enfermedad que cada vez es más analizada por sus efectos en la alteración del estado de salud y calidad de vida de las personas que la padecen.

Que esta enfermedad afecta aproximadamente al diez por ciento (10 %) 190 millones de las mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo. El crecimiento del tejido endometrial, ocasiona la aparición de adherencias, quistes, retracciones y otras malformaciones en los ovarios que requieren de una intervención quirúrgica.

Que entre los daños que puede provocar, se encuentran la menopausia temprana y la infertilidad, y suelen recomendar alargar el periodo de maternidad, por lo que la intervención quirúrgica es uno de sus tratamientos.

Que la endometriosis está relacionada con alteración emocional, altos grados de somatización y sentimientos de incertidumbre, el cual influye en la falta de percepción de control, afectando la salud mental. La ansiedad y la depresión son los trastornos que más presentan comorbilidad en la endometriosis, y tienden a ocurrir de manera conjunta.

Que la endometriosis es una enfermedad benigna, no tiene cura. Sin embargo, puede ser tratada con el uso de algunos fármacos como antiinflamatorios, analgésicos y hormonas.

Que adherir al Día Mundial de Endometriosis pone un énfasis especial en promover la investigación para alcanzar un diagnóstico temprano que permita mejorar la calidad de vida de las personas que conviven con endometriosis.

Que los comunicadores visuales de estos padecimientos se han convertido en la luz ya que transmiten emociones y potencian mensajes.

Que los espacios urbanos de grandes ciudades se han convertido en voceros de estas conmemoraciones. Es un día para visibilizar la enfermedad y nos invita a la reflexión y a la toma de conciencia.

Que este Concejo Deliberante tiene facultades para dictar la siguiente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ADHERIR el Municipio de Río Grande al "Día Mundial de la Endometriosis", a celebrarse el 14 de marzo de cada año.

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Secretaría de Salud y Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad a llevar a cabo la realización de actividades que inviten a toda la comunidad a la reflexión, dar a conocer estrategias y medidas para visibilizar y sensibilizar sobre la endometriosis.

JR. RAUL H. VON DER HUSEN
Presidente
Con. Deliberante
Río Grande - I.D.F.

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE/I.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

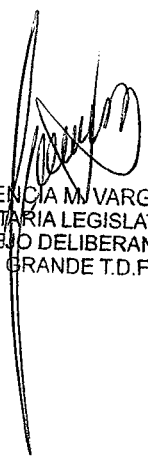
Artículo 3º.- DIFUNDIR a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 4º.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

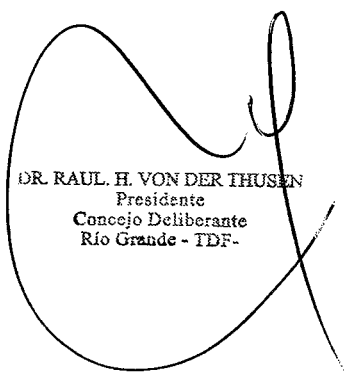
Artículo 5º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.

Mv/FR



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

4 4 1 1



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	18 ABR 2022 12:00
Nº:	143

FERNANDO RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota Nº 22 / 22
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 18 de abril del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal Nº 4408 - Asunto Nº 055/22
- Ordenanza Municipal Nº 4409 - Asunto Nº 076/22
- Ordenanza Municipal Nº 4410 - Asunto Nº 083/22
- ~~Ordenanza Municipal Nº 4411 - Asunto Nº 096/22~~
- Ordenanza Municipal Nº 4412 - Asunto Nº 098/22
- Ordenanza Municipal Nº 4413 - Asunto Nº 111/22
- Ordenanza Municipal Nº 4414 - Asunto Nº 115/22
- Ordenanza Municipal Nº 4415 - Asunto Nº 245/21 Dictamen Nº 01/22
- Ordenanza Municipal Nº 4416 - Asunto Nº 310/21 Dictamen Nº 02/22
- Ordenanza Municipal Nº 4417 - Asunto Nº 336/21 Dictamen Nº 03/22
- Ordenanza Municipal Nº 4418 - Asunto Nº 531/21 Dictamen Nº 04/22
- Ordenanza Municipal Nº 4419 - Asunto Nº 659/21 Dictamen Nº 05/22
- Ordenanza Municipal Nº 4420 - Asunto Nº 670/21 Dictamen Nº 06/22
- Ordenanza Municipal Nº 4421 - Asunto Nº 762/21 Dictamen Nº 09/22
- Ordenanza Municipal Nº 4422 - Asunto Nº 819/21 Dictamen Nº 10/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

Arredondo Beatriz
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

